

CALENDARIO DE ACTUACIONES Y PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO DE AYUDAS DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR. Curso 2023/2024

CALENDARIO		ACTUACIONES
Modalidad ESO, FPB y FP Adaptada		
PRESENTACIÓN Y GRABACIÓN de Solicitudes para el primer listado provisional (PRIMERA CERTIFICACIÓN) * A realizar por todos los centros en EKADE. INDISPENSABLE para que la Solicitud de ayuda del alumnado que realiza matrícula quede registrada en los servicios centrales		
Desde el 1 al 9 de junio de 2023		<p>Información a todos los miembros de la Comunidad Educativa de los centros públicos y de los centros privados concertados acogidos a la acción.</p> <p>Constitución de la Comisión de Seguimiento, según se recoge en el artículo 9 del anexo I de la Orden de 5 de noviembre de 2012 (BOC n.º 235, de 30.11.2012), para la gestión y supervisión del préstamo de libros.</p>
Desde el 15 de junio de 2023		Publicación en la web de cada centro de los libros de texto o materiales didácticos incluidos en el préstamo.
MATRÍCULA	Desde el 23 de junio al 10 de julio de 2023 Matrícula del alumnado que no participa en el proceso de admisión	<p>Plazo de entrega y recepción de las solicitudes vía telemática o presencial, y documentación presentada por los solicitantes en los casos que se realice presencialmente, del alumnado de continuidad, 23 de junio al 10 de julio de 2023.</p> <p>Alumnado de FPB periodo ordinario, 23 de junio al 7 de julio de 2023.</p>
	Desde el 29 de junio al 10 de julio de 2023 Matrícula del alumnado que participa en el proceso de admisión	<p>Plazo de entrega y recepción de las solicitudes vía telemática o presencial, y documentación presentada por los solicitantes en los casos que se realice presencialmente, del alumnado que pasa por el proceso de admisión, 29 de junio al 10 de julio de 2023</p> <p>Alumnado de FPB periodo ordinario, 29 de junio al 7 de julio de 2023.</p>
	Matrícula extraordinaria del alumnado de FPB que participa en el proceso de admisión	<p>Alumnado de FPB periodo extraordinario julio, 24 al 28 de julio de 2023.</p> <p>Alumnado de FPB periodo extraordinario septiembre, 1 al 4 de septiembre de 2023.</p> <p>* Este alumnado será certificado en la segunda certificación junto al alumnado subsanado.</p>
	<p>La grabación de las solicitudes de adquisición de libros se realizará desde el 11 al 14 de julio de 2023. Los centros públicos lo realizarán en Ekade. Los centros concertados que no dispongan de EKADE lo realizarán a través del aplicativo UGLT, en la dirección:</p> <p>https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/gestion_centros/centros_privados_concertados/gestion_equipos_directivos/ayuda_libros_texto/</p> <p>Independientemente de las fechas de entrega y grabación, la carga en EKADE y UGLT (centros concertados), la comprobación y grabación de las instancias y documentación puede realizarse durante todo el periodo (23 de junio al 14 de julio de 2023).</p> <p>En esta fase, se recomienda realizar una certificación de prueba para detectar errores. Se deben comprobar los requisitos indispensables para pasar la primera certificación:</p> <p>1.- Renta Total de la Unidad Familiar:</p> <p>a) Si existe dato económico de la Renta Total UF, deberá modificar la solicitud al estado “Revisada”.</p> <p>b) Si no existiese dato económico de la Renta Total UF, el estado de la solicitud ha de ser “Revisada.</p>	



<p>Documentación incompleta”.</p> <p>2.- El número de miembros de la Unidad familiar ha de ser mayor o igual al número de componentes de la unidad familiar.</p> <p>CERTIFICACIÓN en Píncel EKADE para los centros públicos y concertados que realizan la gestión mediante este aplicativo, a través del menú “Gestiones auxiliares/Certificación de datos”. Fecha límite 20 de julio de 2023.</p> <p>Recogida y revisión de los libros de texto y otros materiales curriculares prestados en el curso 2022-2023 tras la finalización del periodo lectivo, evitando aglomeraciones en función de la realidad física del centro.</p> <p>Comunicación del deber de Reposición de los libros de texto por parte de los padres, cuando proceda, según Apéndice III.</p>	
<p>Durante el mes de julio la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa realizará la comprobación y baremación de las solicitudes presentadas por el alumnado ESO, FPB y FP Adaptada (préstamo) para la publicación del primer listado provisional.</p>	
<p>1 de septiembre de 2023</p>	<p>Una vez publicado el primer listado provisional, los centros deberán:</p> <p>1.- Enviar sms o email <i>a las familias adjudicadas</i>, indicando que se encuentran en esa situación.</p> <p>2.- <i>Si el motivo fuese subsanable</i>, enviar sms o email a las familias no adjudicadas con el siguiente texto “Su solicitud para préstamo de libros ha sido denegada. Contacte con el centro para conocer motivo, plazos y modos de subsanación”.</p>
<p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN de las solicitudes denegadas en el primer listado provisional (<i>SEGUNDA CERTIFICACIÓN</i>. Segundo listado provisional)</p> <p>* Solamente realizarán esta certificación en EKADE los centros cuyas familias soliciten la subsanación por escrito, aportando nueva documentación. El centro debe cargar los nuevos datos económicos antes de certificar</p> <p>* Los centros concertados que no trabajen con EKADE, han de cargar esas modificaciones económicas en UGLT</p>	
<p>Del 1 al 14 de septiembre de 2023</p>	<p>Se subsanarán las solicitudes denegadas en el primer listado provisional. No se cargarán en Píncel Ekade nuevas solicitudes para ESO. Se cargará al alumnado de FPB de la matrícula extraordinaria de julio y septiembre.</p> <p>Del 1 al 14 de septiembre. Las familias que deseen subsanar han de presentar la solicitud y la documentación justificativa.</p> <p>Los centros establecerán los procedimientos para recoger las solicitudes y documentación justificativa.</p> <p>Del 15 al 18 de septiembre los centros realizarán las correcciones de los datos en el aplicativo Píncel Ekade.</p> <p>Los centros concertados lo realizarán a través del aplicativo UGLT, directamente en la dirección web (en este misma web pueden acceder a los manuales de ayuda): https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/gestion_centros/centros_privados_concertados/gestion Equipos_directivos/ayuda_libros_texto/</p> <p>Independientemente de las fechas de entrega y grabación, la carga en EKADE y UGLT (centros concertados), la comprobación y modificación de los datos en el aplicativo puede realizarse durante todo el periodo (1 a 18 de septiembre de 2023).</p> <p>CERTIFICACIÓN en Píncel EKADE para los centros públicos y concertados que realizan la gestión mediante este aplicativo, a través del menú “Gestiones auxiliares/Certificación de datos”.</p>



	<p style="text-align: center;">Fecha límite 19 de septiembre de 2023 a las 15,30 horas</p> <p>En esta misma fecha se cerrará el aplicativo UGLT para los centros concertados que no utilicen EKADE</p>
A partir del 22 de septiembre de 2023	<p>Una vez publicado el segundo listado provisional, los centros deberán:</p> <p>1.- Enviar sms o email a las familias adjudicadas que se encuentran en esa situación.</p> <p>2.- Enviar sms o email a las familias no adjudicadas con el siguiente mensaje: “Su solicitud para subsanación de libros de texto ha sido denegada, contacte con el centro para conocer plazos de reclamación”.</p>
** MUY IMPORTANTE Libramientos	
<p>Se informa:</p> <p>Se puede dar el caso de que no todo el alumnado adjudicado en los listados provisionales según baremo reciba la ayuda de manera efectiva.</p> <p>Aconsejamos no realizar reserva de libros o materiales hasta la confirmación definitiva, mediante resolución, de la Dirección General de Centros, infraestructura y Promoción Educativa, comunicando el uso de los lotes disponibles, los libramientos y las autorizaciones de uso del remanente.</p>	
RECLAMACIONES de las solicitudes denegadas en el segundo listado provisional (Listado definitivo)	
<p>Solamente realizarán este procedimiento los centros cuyas familias soliciten la reclamación por escrito.</p> <p><i>En esta fase las familias no pueden aportar nueva documentación.</i></p>	
22 de septiembre a 5 de octubre de 2023	<p>Corresponde a aquellas familias con solicitudes denegadas tras la subsanación y no adjudicadas.</p> <p>Deberán presentar reclamación en el centro docente, según procedimiento que establezca el centro.</p> <p>Los equipos directivos comunicarán las reclamaciones a la DGCIPE mediante email a librostex.educacion@gobiernodecanarias.org desde la cuenta oficial del centro. Asunto: “<i>Reclamaciones curso 2023/2024</i>”.</p> <p>En el cuerpo de texto indicarán CIAL, nombre y apellidos, y curso de cada alumna o alumno que ha de ser revisada/o en las reclamaciones.</p> <p>Adjuntarán la solicitud de cada familia y la documentación justificativa que aportaron en el periodo de subsanaciones.</p> <p>Plazo de recepción de reclamaciones: 22 de septiembre a 5 de octubre de 2023.</p> <p>Fecha límite de envío de reclamaciones al Servicio de Programas Educativos y Actividades Extraescolares de la DGCIPE: 10 de octubre de 2023 a las 15'00 h.</p>
<p><u>(TERCERA CERTIFICACIÓN)</u></p> <p>* Solamente la realizarán los centros con familias con estas casuísticas:</p> <p>1.- Alumnado que se traslada de centro con la ayuda adjudicada (Reasignación).</p> <p>2.- Alumnado con solicitud en fecha no cargado en Píncel Ekade por el propio centro (Nueva carga, solamente centros que trabajen con este aplicativo).</p>	
Desde el 11 al 23 de octubre de 2023	<p>Para que pueda ser incluido en el aplicativo de gestión de ayudas de uso gratuito de libros de texto (UGLT), se han de cargar estas solicitudes, y certificar en Píncel Ekade.</p> <p>Estas certificaciones se corresponden con:</p> <p>1.- Alumnado que se traslada de centro con la ayuda adjudicada (Reasignaciones).</p>



	<p>Los centros educativos que reciban alumnado cuya solicitud ha sido ya adjudicada en el listado definitivo del centro de salida cargarán este alumnado en EKADE. (Si no se dispone de datos económicos de la Unidad Familiar, pueden dejar la solicitud en Estado “Revisada. Documentación incompleta”).</p> <p>2.- Alumnado con solicitud presentada en fecha de matrícula ordinaria no cargada en Píncel Ekade por el propio centro (Nueva carga).</p> <p>Cargarán este alumnado en EKADE. (Este alumnado ha de disponer de datos económicos de la Unidad Familiar y la solicitud en Estado “Revisada”)</p> <p><i>El Servicio de Programas Educativos atenderá a la fecha de solicitud cargada por el centro educativo. Se ha de corresponder con el periodo ordinario de matrícula</i></p> <p>Fecha límite de carga y certificación en EKADE 23 de octubre de 2023 a las 15’00 horas, para los centros públicos y concertados que realizan la gestión mediante este aplicativo, a través del menú “Gestiones auxiliares/Certificación de datos”.</p> <p><i>El Servicio de Programas Educativos y Actividades Extraescolares contemplará el traslado de centro del alumnado adjudicado en el listado provisional o en el listado definitivo hasta el lunes 23 de octubre de 2023.</i></p> <p><i>A partir de esta fecha serán las familias de ese alumnado quienes se hagan cargo de la adquisición de los libros o material didáctico que los centros de nueva matrícula soliciten.</i></p>
--	---

Por lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, los plazos, a partir del 4 de julio de 2022, se podrán ampliar porque una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de la aplicación que corresponda.